



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 629/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios **Artículo 8 letra g)**, y su respectivo reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra e)** "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **e)** Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."; teniendo en consideración la magnitud e importancia que implica la contratación y que hace indispensable recurrir a un proveedor; Toda vez que la necesidad se fundamenta en que las ambulancias placa patente DVDV-11 y DVDV-12, ambas de marca Mercedes Benz, han presentado desperfectos en su funcionamiento, lo que ha sido informado por el Encargado Vehicular del Departamento de Salud, la finalidad del presente Trato Directo es garantizar la vida útil de los vehículos que prestan un servicio a la comunidad por lo que se requiere su mantenimiento y reparación de manera prioritaria, tomando en consideración que los repuestos necesarios no se encuentran en el catálogo electrónico de convenio marco de www.mercadopublico.cl, se hace indispensable para garantizar y prolongar la vida útil de los vehículos indicados, adquirir los insumos y repuestos directamente con el representante de la marca en Chile, cuyos derechos tiene **COMERCIAL KAUFMANN S.A.**, en todo el territorio nacional; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de octubre de 2016, que aprueba modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; ANEXO 1: Cotizaciones Proveedor, se adjunta Cotización N° 703293475, monto total \$1.126.406.-, Cotización N° 703293473, monto total \$872.103.-, Cotización N° 703293476, monto total \$154.513.-; ANEXO 2: Informe Mecánico MAHO, que adjunta Memorándum Salud N°393/2018, de fecha 07 de Febrero de 2018, de Encargado Vehicular de Departamento de Salud a Jefa de Salud Municipal, informando que el vehículo PPU DVDV11 Marca Mercedes Benz, presenta falla de intermitente inyectores y el vehículo PPU DVDV12 Marca Mercedes Benz, presenta falla en el tubo y convertidor de presión, ante lo cual solicita la adquisición de repuestos a fin de garantizar la vida útil de los mismos y la continuidad del servicio; ANEXO 3, se adjunta personería de la empresa y representante legal, la que se encuentra reducida a Escritura Pública, N° de Repertorio 4293-2017, de fecha 08 de Mayo de 2017, ante Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Santiago Don Patricio Raby Benavente, Certificado de Registro de Comercio expedido por Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 16 de Mayo de 2017, Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, de fecha 25 de Mayo de 2017; ANEXO 4, se adjunta Certificado Mercado Público, que da cuenta que proveedor se encuentra habilitado en Chile Proveedores; ANEXO 5, se adjunta Certificado de Situación Tributaria de fecha 07 de Febrero de 2018; ANEXO 6, se adjunta Certificado Vigente de Derechos Únicos de Distribución de Repuestos en Chile, en el cual Daimier, mediante documento de fecha 09 de Enero de 2017, certifica que Comercial Kaufmann S.A, es el único distribuidor desde 1971, habiéndose novado el Contrato de Distribución en fecha 06 de Junio de 2011 para la distribución, venta y postventa, de Mercedes Benz Passenger Cars, Mercedes



Benz Trucks, Mercedes Benz Buses y Mercedes Benz Vans; Memorando Salud N° 394/2018 de 07 de Febrero de 2018, del Jefe de Servicios Traspasados dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna (s), con Visto Bueno de Alcalde (s) y de Directora de la Dirección Jurídica y SECOPLAC, para la contratación por trato directo, por la causal antes mencionada, con **COMERCIAL KAUFMANN S.A** para adquirir directamente repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos ya individualizados, en consideración a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N°7 letra e) de su Reglamento, en los términos que indica, por la suma única y total de **\$2.153.002.- (dos millones ciento cincuenta y tres mil dos pesos)**, con un plazo de entrega inmediato, contra emisión y entrega de Orden de Compra en dependencias del Proveedor; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO

1.- Determinése como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra g), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 7 letra e), de su Reglamento, la contratación directa con **COMERCIAL KAUFMANN S.A VEHICULOS**, RUT [REDACTED] representada legalmente por Don **JUAN IGNACIO SILVA LOBOS**, RUT [REDACTED] Don **AELXIS ALEJANDRO BUGUEÑO ALVARADO**, [REDACTED] todos con domicilio en comercial en [REDACTED], para adquirir los insumos y repuestos los cuales servirán para reparar y dejar totalmente operativos los vehículos indicados; cuyo precio total asciende a la suma de **\$2.153.002.- (dos millones ciento cincuenta y tres mil dos pesos)**, con un plazo de entrega inmediato, contra emisión y entrega de Orden de Compra en dependencias del Proveedor.

2.- Contrátase por trato directo a **COMERCIAL KAUFMANN S.A VEHICULOS**, ya individualizada, para para adquirir los insumos y repuestos los cuales servirán para reparar y dejar totalmente operativos los vehículos indicados; cuyo precio total asciende a la suma de **\$2.153.002.- (dos millones ciento cincuenta y tres mil dos pesos)**, dicho monto será cancelado una vez recepcionados conformemente en tu totalidad por la contraparte técnica de Servicios Traspasados, Oficina de Salud, en un único pago, en un plazo máximo de 30 días. La formalización de la contratación será a través de emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor en consideración a que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación, esto según Artículo 63 del Reglamento.

3.- Téngase presente en relación al requerimiento, las características y su valorización.

DETALLE	PATENTE	CANTIDAD	VALORES	
			TOTAL UNITARIO	TOTAL BRUTO
INYECTOR	DVDV11	4	\$236.640.-	\$1.126.406.-
TURBO-313CDI	DVDV12	1	\$732.860.-	\$872.103.-
CONVERTIDOR	DVDV12	1	\$129.843.-	\$154.513.-
VALOR TOTAL BRUTO				\$2.153.022.-

4.- Impútese los gastos derivados del presente Decreto, a la cuenta N° 215.22.04.011.000, del Presupuesto de Salud Vigente.

5.- Atendida la naturaleza de la contratación, exímase de presentación de garantía a la empresa individualizada precedentemente, de acuerdo al Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, los servicios y plazos indicados.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

6.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasado, **Oficina de Salud** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

7.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

NCC/gmb

Distribución:

Serv. Traspasados

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal